

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO
EN TOLEDO
SECRETARÍA GENERAL****OFICINA DE EXTRANJEROS**

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquélla haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo:

En fecha 18 de septiembre de 2012 se ha recibido en esta Oficina, sentencia del Juzgado Contencioso Administrativo número 2 de Toledo de fecha 5 de marzo de 2012, sobre expediente de expulsión de la ciudadana María Elena Giménez Santa Cruz.

Siendo la misma favorable al recurrente y disponiendo la anulación parcial de la resolución y su sustitución por multa de 301,00 euros, se procede a emitir modelo de Carta de Pago (069).

Se advierte al interesado que si ha efectuado el pago a través del Juzgado correspondiente, no debe utilizar el modelo que se adjunta. Solo deberá utilizar este modelo y efectuar el pago en cualquier Entidad Bancaria Colaboradora en el caso de no haber efectuado el pago de la sanción de ninguna otra forma.

El abono de la multa deberá hacerse efectivo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a que la presente resolución sea firme conforme a lo dispuesto en el artículo 252 del Real Decreto 557 de 2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social mediante el impreso ingresos no tributarios, modelo 069 que se acompaña, bien de manera presencial a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación o bien, por vía telemática, de acuerdo en el procedimiento establecido en la Orden PRE/3662/2003 de 29 de diciembre.

Una vez pagada la sanción, el interesado deberá aportar copia de la carta de pago (modelo 069) a esta Subdelegación.

Deberá retirar el documento de pago en la Oficina de Extranjería, sita en la calle Alicante, sin número, de Toledo, en el plazo de diez días a partir de la notificación.

Toledo 5 de octubre de 2012.—La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.
N.º I.-8246